



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 042 ACTA No. 087 LIBRO I FOJAS 1132

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día **20 de SEPTIEMBRE** del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el **Jardín Principal del Fraccionamiento Santa Sofía**, declarado recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 042**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.-Asunto Único:

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la **Municipalización de la etapa 11 del Fraccionamiento Santa Sofía**.
- Explicación técnica por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal.
- Uso de la voz de vecinos de la colonia.
- Uso de la voz por parte del Desarrollador.
- Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade Presidenta Municipal.
- Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento para que verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de diez de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la ausencia de los regidores Sergio Rodríguez Ceja, Roberto Sánchez Rojas y Guillermo Toscano Reyes, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la sesión extraordinaria número 042, siendo las 19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos.

Acto seguido instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual una vez puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.-

Para este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de las actas de las sesiones previas, con el compromiso de presentarlas en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

A continuación el **Arquitecto Juan Carlos Castañeda, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal**, realiza la siguiente explicación técnica por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal.

**MUNICIPALIZACION DE LA ETAPA 11 DEL
FRACCIONAMIENTO “SANTA SOFIA”**

PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN

SE AUTORIZÓ POR EL H. CABILDO EL 14 DE MAYO DEL 2013

**SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”,
EL 25 DE MAYO DEL 2013**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 042 ACTA No. 087 LIBRO I FOJAS 1133

INCORPORACIONES MUNICIPALES

ETAPA	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL INCORPORACIÓN	APROBACIÓN POR CABILDO	PUBLICACIÓN POR DIARIO OFICIAL
1	8	1,426.98 m ²	08-05-14	17-05-14
2	12	2,720.71 m ²	07-07-14	19-07-14
3	7	963.25 m ²	18-12-14	03-01-15
4	15	4,224.54 m ²	03-02-15	14-02-15
5	43	6,762.20 m ²	28-08-15	05-09-15
6	14	3,580.17 m ²	23-05-16	28-05-16
7	13	1,575.96 m ²	02-12-16	10-12-16
8	16	3,437.59 m ²	02-12-16	10-12-16
9	14	3,134.35 m ²	14-10-19	26-10-19
10	13	1,504.19 m ²	25-05-20	06-06-20
11	12	3,252.11 m ²	10-01-2022	22-01-2022

10

MUNICIPALIZACIONES

ETAPA	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL	APROBACION POR CABILDO
1	8	1,426.98 m ²	13-05-14
2	12	2,720.71 m ²	09-07-14
3	7	963.25 m ²	23-12-14
4	15	4,224.54 m ²	09-02-15
5	43	6,762.20 m ²	21-12-20
6	14	3,580.17 m ²	21-12-20
7	13	1,575.96 m ²	21-12-20
8	16	3,437.59 m ²	21-12-20
9	14	3,134.35 m ²	20-01-2022
10	13	1,504.19 m ²	20-01-2022

Continúa el **Arquitecto Jaun Carlos Castañeda**: "este fraccionamiento ha llevado de manera muy ordenada sus procedimientos y es un buen ejemplo de cómo desarrollar y no tener ningún pendiente con los vecinos, lo que facilita su municipalización y el poder ofrecerles de manera oportuna sus servicios públicos".

S
Wm Spangola

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Finalizada la exposición se le cede el uso de la voz a la regidora **Sofía Peralta Ferro**, **Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos**, para la presentación del Dictamen correspondiente a la **Municipalización de la etapa 11 del Fraccionamiento Santa Sofia**, solicitando poner a consideración del H. Cabildo la posibilidad de omitir la lectura de los considerandos, antecedentes y tablas de medidas y colindancias del dictamen a presentar, toda vez que el mismo fue dado a conocer en tiempo y forma en el grupo de comunicación de los municipales. Solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

A continuación procedió a dar lectura al siguiente dictamen que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los ciudadanos **SOFÍA PERALTA FERRO**, **ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE** Y **ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **"MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 11 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFÍA"**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, y VIII, 268 al 277, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que mediante escritura pública número 23,323 de fecha 12 de diciembre del 2012 pasada ante la fe del Licenciado Juan José Sevilla Solórzano, Titular de la Notaría Pública número 2 de esta Demarcación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio real número 276652-1 de fecha 8 de enero del 2013, se hace constar el contrato de compraventa que celebraron por la parte vendedora las Señoras Ma. Del Refugio y Ma. Del Carmen ambas de apellidos Silva Salazar, la primera de ellas asistida por su esposo el señor Salvador Cabrera Rivera; y por la parte compradora el Ingeniero Bernardo Sevilla Hernández, en su carácter de Administrador General de BK Construcciones, S.A. de C.V., la señora Alma Ruth Cabrera Silva, en su carácter de Administradora General Única de JJOMA, S.A. de C.V., y el señor José Antonio Rocha Silva en su carácter de Administrador General Único de Urbanizadora Villa Poniente, S.A. de C.V., adquirieron la primera de ellas una acción de propiedad o parte alícuota equivalente al 37.70%; la segunda una acción de propiedad o parte alícuota equivalente al 19.43%; y la tercera de ellas, una acción de propiedad o parte alícuota equivalente al 42.87%, respecto a la fracción del predio rústico constituido por la fracción Norte del predio denominado "El Haya" ubicado en la municipalidad de Villa de Álvarez, Colima, identificado catastralmente con la clave catastral 10-01-90-009- 116-001, con una extensión superficial de 8-18-64.70 has.

SEGUNDO.- Que el 25 de mayo de 2013, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Santa Sofia, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 14 de mayo de 2013, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 15 de mayo de 2013, por el entonces Secretario de este H. Ayuntamiento, dicho Programa está conformado por un total de 243 lotes, 242 lotes vendibles, que hacen una superficie total de 43,607.55 m²; 179 lotes de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) con superficie total de 21,160.51 m²; 31 lotes vendibles Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), con superficie total de 4,894.79 m², 26 lotes vendibles Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR), con superficie total de 13,879.81 m², 6 lotes vendibles Servicios a la Industria y al Comercio (S), con superficie total de 3,672.44 m², 1 lote de área de cesión para Espacios Verdes (EV), con superficie 1,576.23 m², una superficie de afectación de vialidad con superficie de 21,441.69 m² y una superficie de vialidad de 15,039.42 m², que en conjunto dan un total de 81,664.89 m².

TERCERO.- Que el sábado 21 de agosto del 2021 se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" el acuerdo que contiene la Modificación al Programa Parcial de Urbanización del



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 042 ACTA No. 087 LIBRO I FOJAS 1134

Fraccionamiento Santa Sofía, ubicado en el municipio de Villa de Álvarez, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el 14 de julio del 2021, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 15 de julio del 2021 por el secretario de este H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Cuenta con la Licencia de Urbanización y Edificación simultanea autorizada con folio UR-038/2020 para las etapas 1 a la 16, de acuerdo a plano de etapas original del expediente de Proyecto Ejecutivo de Urbanización, la cual tiene una vigencia del 01 de junio del 2012 al 31 de mayo del 2025 de acuerdo con el calendario de obras autorizado.

QUINTO.- Que se han incorporado las etapas siguientes:

INCORPORACIONES				
ETAPA	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL INCORPORACIÓN	APROBACIÓN POR CABILDO	PUBLICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL
1	8	1,426.98 m ²	13-05-14	17-05-14
2	12	2,720.71 m ²	09-07-14	19-07-14
3	7	963.25 m ²	23-12-14	03-01-15
4	15	4,224.54 m ²	09-02-15	14-02-15
5	43	6,762.20 m ²	01-09-15	05-09-15
6	14	3,580.17 m ²	25-05-16	28-05-16
7	13	1,575.96 m ²	02-12-16	10-12-16
8	16	3,437.59 m ²	02-12-16	10-12-16
9	14	3,134.35 m ²	14-10-19	26-10-19
10	13	1,504.19 m ²	25-05-20	06-06-20
11	12	3,252.11 m ²	10-01-22	22-01-22

SEXTO.- Que se han municipalizado las etapas siguientes:

MUNICIPALIZACIONES			
ETAPA	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL	APROBACIÓN POR CABILDO
1	8	1,426.98 m ²	13-05-14
2	12	2,720.71 m ²	09-07-14
3	7	963.25 m ²	23-12-14
4	15	4,224.54 m ²	09-02-15
5	43	6,762.20 m ²	21-12-20
6	14	3,580.17 m ²	21-12-20
7	13	1,575.96 m ²	21-12-20
8	16	3,437.59 m ²	21-12-20
9	14	3,134.35 m ²	20-01-22
10	13	1,504.19 m ²	20-01-22

SÉPTIMO. - Según expediente que obra en los archivos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Ingeniero Bernardo Sevilla Hernández, representante legal y promotor del Fraccionamiento Santa Sofía solicitó con fecha 08 de julio del 2022 a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal, la Municipalización correspondiente a la etapa 11 de urbanización del fraccionamiento en cita, ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud señalada en el considerando que antecede, se realizó visita técnica con fecha 21 de julio del año 2022 por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal; encontrándose que la etapa a municipalizar está aprovechada y habitada en un cincuenta por ciento más uno, además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO.- Que mediante el oficio DC-177-2022, la Dirección de Catastro de este Municipio hace constar que la etapa a municipalizar se encuentra edificada en un cincuenta por ciento más uno,

cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima.

CUARTO.- Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 13 de septiembre de 2021 en la que se hace constar que se reunieron BK Construcciones S.A. DE C.V. representada por el Ingeniero Bernardo Sevilla Hernández y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), representada por el Profesor Nicolás Contreras Cortes, Director General, el Ingeniero Francisco Javier Avalos Gutiérrez, Coordinador General Operativo, el Ingeniero Salomón Salazar Barragán, Director de Obras y Proyectos, el Ingeniero Juan Carlos Amezola Vaca, supervisor del fraccionamiento, el Ingeniero Jesús Álvaro Madrigal Betancour encargado del padrón de usuarios; para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de la Etapa 11 del fraccionamiento denominado "Santa Sofía" ubicado al poniente de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima

QUINTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, certifica mediante oficio OC-CC-216/2021, que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos, así como la construcción de la red de distribución, de acuerdo al proyecto autorizado con número de expediente 238/2020.

SEXTO. -Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. D.A.P 052-2022, recibido en la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal señala que el Fraccionamiento Santa Sofía, etapa 11, cumple con los requisitos para ser Municipalizada, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por dicha Dirección.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Administrativa de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

SÉPTIMO.- Que el Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima (IMADES) mediante oficio 1403/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021 señala que el Fraccionamiento Santa Sofía cuenta con el cumplimiento de condicionantes en relación al manifiesto de impacto ambiental autorizado con número de oficio IMADES DGA.EIA-015/2021.

OCTAVO. - Que mediante escrito de fecha 06 de julio de 2022 el Ingeniero Héctor Cobarrubias Alvarado, supervisor municipal número 001/2003 SM-OU, informó a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal que la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la etapa 11 del Fraccionamiento Santa Sofía, se realizaron conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

NOVENO.- Que mediante escrito de fecha 30 de junio de 2022, el Director Responsable de Obra Ingeniero Juan G. Guardado Ávila con registro No. DRO. 086/2011, manifiesta que las obras de la etapa 11 del Fraccionamiento Santa Sofía, han sido ejecutadas de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, cumpliendo así con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, y se encuentran aptas para su Municipalización.

DÉCIMO. - Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por SELAINCON S.A. DE C.V., en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de la fianza que se cancela en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional. (Fianza Número 3071-32719-7 de Aseguradora Insurgentes S.A. DE C.V. de fecha 3 de agosto del 2022, por un monto de \$49,476.62 pesos).

DÉCIMO SEGUNDO.- En fecha 07 de septiembre de 2022 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de la etapa 11 del Fraccionamiento Santa Sofía, elaborado y remitido mediante oficio DGPDM-0863-2022 signado por el MDU. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. The signatures are vertical and appear to be official or personal marks of the individuals involved in the process.



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 042 ACTA No. 087 LIBRO I FOJAS 1135

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta Comisión de Asentamientos Humanos, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de APROBARSE Y SE APRUEBA la MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 11 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFÍA; ya que la promotora ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento; así como edificado y aprovechado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado en dicha etapa.

SEGUNDO. - Que la etapa a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

	NO. DE MZA	LOTE	USO	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL
1	662	13	MB-3	ROMA # 840	10-01-13-662-013-000
2	662	12	H4-U	ROMA # 838	10-01-13-662-012-000
3	662	11	H4-U	ROMA #836	10-01-13-662-011-000
4	662	10	H4-U	ROMA # 834	10-01-13-662-010-000
5	662	9	H4-U	ROMA # 832	10-01-13-662-09-000
6	662	8	H4-U	ROMA # 830	10-01-13-662-08-000
7	662	7	H4-U	ROMA # 828	10-01-13-662-07-000
8	662	6	H4-U	ROMA # 826	10-01-13-662-06-000
9	662	5	H4-U	ROMA # 824	10-01-13-662-05-000
10	662	4	H4-U	ROMA # 822	10-01-13-662-04-000
11	662	3	H4-U	ROMA # 820	10-01-13-662-03-000
12	662	2	MB-3	ROMA # 818	10-01-13-662-02-000

TERCERO.- Las vialidades a municipalizar son las siguientes:

Calle Roma: Tramo comprendido del límite de propiedad sur de los predios 14 y 12 de las manzanas 662 y 664 correspondiente, hasta el límite de propiedad norte de los lotes 2 y 1 de las manzanas 662 y 664. Incluye arroyo de la calle y las 2 banquetas así como un camellón con el nombre del fraccionamiento.

CUARTO.- El resumen de áreas de la etapa 11 es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREA A MUNICIPALIZAR ETAPAS 11	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	1,439.44
ÁREA DE VIALIDAD	1,812.67
TOTAL	3252.11 m2

QUINTO. - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta administrativa para municipalización y posterior a la misma al cambio de propietario del contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a la etapa a municipalizar.

SEXTO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 08 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO
PRESIDENTA

PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
SECRETARIA
REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO
SECRETARIO

Finalizada que fue su lectura, hace uso de la voz el regidor **Adrián López López**, quien comenta que el ayuntamiento ha asumido su responsabilidad, “vamos avanzando, esto no es un mensaje triunfalista seguimos en la tarea, nos queda claro que todas y todos los villalvarenses merecen aspirar a una mejor calidad de vida y ese es el compromiso y ponemos nuestro empeño todos los días para ir avanzando en esa tarea”.

A continuación se le concede el uso de la voz a la regidora **Ma. Perla Luz Vázquez Montes**, para sumarse a la felicitación pues es importante reconocer el hecho de que se asumió el reto en esta administración y se está cumpliendo poco a poco, a la par de que se están resolviendo esos problemas, reconocer a la presidenta municipal y a la dirección de Servicios Públicos, por ese esfuerzo que se está haciendo, “hay que seguir por este camino porque esforzándonos todos poco a poco pronto vamos a tener ese Villa de Álvarez en paz y armonía”.

En uso de la voz el regidor **Roberto Rolón Castillo**, manifiesta que es un gran reto trabajar en esta responsabilidad y es un compromiso sobre todo el municipalizar estas colonias del municipio, hoy hay un cabildo de voluntades, donde hay diálogo y se logran las cosas, “felicitó a todos los integrantes del cabildo por esta actitud que estamos tomando de responsabilidad en bien de los ciudadanos”.

A continuación el **Síndico Municipal** expresó que al inicio de la administración se conformó el Plan Municipal de Desarrollo con la opinión de todos los habitantes del municipio, y dentro de él se hizo el compromiso de la municipalización de más de las 70 colonias que están en rezago, “seguimos con este compromiso y vamos a buen paso, esto es para que los colonos, en respeto a sus derechos tengan la certeza jurídica con sus áreas de donación para que no se las vendan, pero además para garantizar los servicios públicos, el alumbrado, la seguridad pública, la recolección de basura”.

Felicitarlos por esta municipalización, es un compromiso con todos los villalvarenses, es el resultado de un trabajo honesto, porque cuando hay honestidad, transparencia y cercanía, con menos se hace más y felicitarlos por cumplir sus obligaciones al pagar



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 042 ACTA No. 087 LIBRO I FOJAS 1136

los impuestos porque eso ayuda a que ese recurso se regrese en servicio, agradecer por este trabajo en este gobierno de coalición, porque coincidimos en algo que es lo principal, el bien de los villalvarenses.

Finalizadas las intervenciones, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, la **Municipalización de la Etapa 11 del Fraccionamiento Santa Sofía.**

Continuando con el orden del día, se le concede el uso de la voz al **C. Cristian Alejandro Garro Uribe, Presidente del Comité de Barrio**, para agradecer a todos el tiempo que se dan por estar aquí y ser parte de las actividades que se realizan, porque solo así en conjunto es que se podrán generar mejores condiciones además que las acciones siempre serán en equipo, agradecer a la maestra Tey por su presencia y la de los regidores, pues en todas sus visitas ha habido un sello distintivo, agradecer a los regidores por facilitar, esto se nota en la organización de la colonia, hoy tenemos un comité integrado y todos son partícipes, esto es también por el trabajo que está haciendo el ayuntamiento, a nombre del comité y de todos los que vivimos aquí les damos un agradecimiento y reconocimiento a su labor.

Posteriormente se le cede el uso de la voz a la **Arq. Martha Rentería**, desarrolladora de este Fraccionamiento quien comenta: “En esta administración han estado detrás nuestro para realizar todos los trámites y municipalizar, es una administración de bastante honestidad y claridad, no hemos tenido un no se puede, estoy muy agradecida y felicidades a todos ustedes (vecinos) porque ya tienen municipalizada una etapa más”.

A continuación se le concede el uso de la voz al **Ing. Carlos Saucedo, Presidente de la CANADEVI**, para comentar que esto no se puede lograr si no hay una participación y compromiso del ayuntamiento como se hace hoy con la maestra Tey, “los felicito porque tienen un fraccionamiento muy bien realizado, muy bonito, los felicito a todos, tanto a los colonos, a la Desarrolladora muchas felicidades, ese es el camino, nosotros como desarrolladores siempre hemos pugnado porque los ayuntamientos sean facilitadores para el tema de las municipalizaciones y poder

entregar los servicios y que ustedes no se encuentren en una etapa de indefinición, ahora ya tienen esa certeza, felicidades a todos por su trabajo.

Posteriormente la **Presidenta Municipal** se suma a la felicitación, pues este tema de la municipalización es complicado, pero se cuenta con talento y la capacidad para hacer las cosas, reconoce la anfitriónía de Cristian Garro, “gracias por ser un aliado dentro de la administración, a mi amigo Carlos Saucedo muchas gracias por generar las condiciones, Arq. Marco gracias por facilitar las cosas para poder hacer más fluida esta municipalización, tienen una colonia muy bonita, ojalá nos ayuden a conservarla así, me siento muy contenta y muy honrada del cabildo que tenemos porque cuando abordamos el tema de municipalizar todas y todos estuvimos de acuerdo, porque ustedes no son culpables de que no se hagan los trámites, el reconocimiento tiene que ser para todos, decirles que siempre nos vean como sus aliados, estamos haciendo un esfuerzo extraordinario por hacer una buena administración que se sienta en cada barrio en cada calle la honestidad y la transparencia, de tal manera que si ustedes hacen un pago responsable en su predial, entonces nosotros tenemos que generar las condiciones para que esto se vea reflejado en mejores servicios públicos, agradecer que estén ustedes aquí con nosotros porque quiere decir que vamos por el camino correcto y el poder resolver tantos problemas que hay en el municipio. Es un honor estar con todos ustedes”.

Acto seguido procedió a hacer la entrega formal del **Acta de Protocolo de Municipalización de la Etapa 11 del Fraccionamiento Santa Sofía.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 20:12 veinte horas con doce minutos del día **20 de Septiembre del año 2022**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. The signatures are arranged vertically and include names such as 'Cristian Garro', 'Carlos Saucedo', and 'Arq. Marco', along with other illegible initials and names.



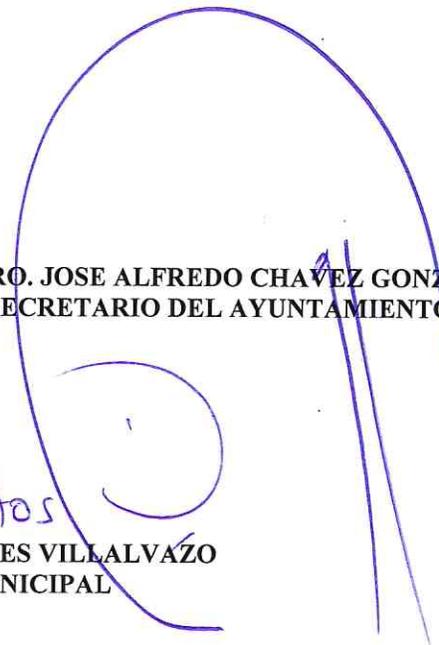
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 042 ACTA No. 087 LIBRO I FOJAS 1137

presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL



MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO

C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA

C. VALERIA TINTOS RUIZ

C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

C. SOFIA PERALTA FERRO

C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. GUILLERMO TOSCANO REYES

C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA

C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

C. ROBERTO ROLON CASTILLO

